DICTAMEN N°..051.

REF:A.S.E36-13490-A S/ CABO 1º NADIA ANTONIA FRANCO INTERPONE RECURSO C/DISPOCISIÓN Nº923-DGSPyRS/12

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. DANIELA PATRICIA CANTALUPI

De mi consideración:

Vuelven las actuaciones de la referencia a los fines de emitir opinión con relación al proyecto de decreto adjunto.

Se observa al respecto, que el anteproyecto fue reelaborado conforme a las objeciones formuladas por el Servicio Jurídico del ministerio del área (fs. 36) y por este organismo asesor (fs.29).

Por lo demás en lo que corresponde a la incumbencia de análisis de este organismo, no se advierten cuestiones que ameriten ser observadas legalmente.

En ese sentido, los lineamientos contenidos en el proyecto de decreto se ajustan a los criterios jurídicos suficientemente ponderados por las instancias intervinientes.

Atentamente.

COPIA DIGITAL

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

05-02-2020